DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

Valledupar, 23 SEP 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, CONSULTAS POR URGENCIAS, Y OTROS PROCESDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR. SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

Código Naciones unidas UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios dentales	Servicios de odontólogos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.500.000,00) INCLUÍDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; divididos de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL 2020: El valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000,00),** amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 19120 de fecha 19/09/2020, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Cesar.

VIGENCIA FUTURA 2021: El valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00),** para ejecutar en la presente vigencia fiscal 20201 amparados mediante oficio No. 2-2020- 011901 / MINHACIENDA de fecha 01/04/2020, revalidado por la Comunicación Oficial No. S-020214-DISAN de fecha 16/04/2020,

RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR
16	A02-02-02-009-03-01	UPRES DECES – VIGENCIA 2020	$ 16.500.000,00
16	A02-02-02-009-03-01	UPRES DECES – VIGENCIA 2021	$ 50.000.000,00
TOTAL			$ 66.500.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	RECURSO
UPRES DECES – VIGENCIA 2020	CERTIFICACIÓN No. 121	14/09/2020	ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	$ 17.500.000,00	16
UPRES DECES – VIGENCIA 2021	oficio No. 2-2020-011901/ MIN HACIENDA	01/04/2020		$ 20.000.000,00	

UNIDAD	NO. CDP	FECHA	RECURSO	VALOR
DECES	19120	19/09/2020	16	$ 16.500.000,00
DECES	oficio No. 2-2020-011901/ MIN HACIENDA	01/04/2020	16	$ 50.000.000,00
TOTAL				$ 66.500.000,00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El proponente o futuro contratista que se haga merecedor del contrato solicitado mediante este documento de estudios previos, debe ser prestadores de los servicios de salud en las especialidades odontológicas para el estudio diagnóstico y tratamiento terapéutico y quirúrgico de enfermedades relacionadas con estas especialidades, tener una persona natural o jurídica, que cumpla con las obligaciones laborales estipuladas por la ley.

	El proponente que cumpla con los requisitos y demás especificaciones dadas por la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, deberá estar en la capacidad de prestar los servicios de salud en las especialidades odontológicas requeridos en el objeto del presente proceso, acorde a lo establecido en la resolución No. 2003 *del 2014* emanada por MINSALUD. Por lo cual los futuros proponentes, deberán certificar que cuenta con recurso humano especializado y entrenado, que ofrece tecnología actualizada, instalaciones cómodas y toda la logística para la prestación del servicio objeto del presente proceso por el ministerio de la protección social o quien haga sus veces, el cual debe anexar el certificado o registro de habilitación Igualmente, MIPYMES, pero en ningún caso habrá solicitud de limitar la convocatoria en los términos previstos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 32 de la Ley 1450 de 2011 el Decreto 1082 de 26 del Mayo 2015. Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014"

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, la necesidad de contratar Prestación de servicios de salud especializados en: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA CONSULTAS PRIORITARIAS Y URGENCIAS para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar. la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, debe garantizar la accesibilidad de todos sus funcionarios y beneficiarios al servicio de salud especializados y cumplir con los diferentes programas de salud, en especial aquellos que por su mayor complejidad requieren de médicos especialistas en la materia, los cuales deben incluir todas sus Subespecialidades, actividades, procedimientos, complicaciones, hospitalizaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

Dichos servicios de salud especializados no son factibles de realizar en las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para el nivel de complejidad requerido por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. La contratación de los servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con las mismas, por eventos programados y consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial. la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, destina previa programación anual un presupuesto para servicios de salud especializados para los pacientes, con el ánimo de cumplir citas médicas en distintas Especialidades y Subespecialidades y así garantizar la salud con una calidad humana y tecnológica, continúa y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios.

I). JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Resolución inicial de presupuesto asigna recursos a esta unidad policial para cubrir la prestación de los servicios de salud básicos y especializados por consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el mando institucional para la presente vigencia fiscal, es por eso que tenemos la responsabilidad de ofrecer a todos nuestros usuarios la atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y atención en consulta por medicina y odontología especializada, y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (SSMP) "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar la prestación de los Prestación de servicios de salud especializados en: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA CONSULTAS PRIORITARIAS Y URGENCIAS para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía cesar, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cesar.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni con los equipos para la Prestación de los servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con estas especialidades, por eventos programados y consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, se hace necesario contratar con un entidad que tenga la capacidad de prestar dicho servicio con calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad y seguridad, que se requiere para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y beneficiarios, y poder brindarle un excelente, optimo, eficaz y eficiente servicio de salud, cuando este sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

II). PARA QUE SE CONTRATA

La contratación de los servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con estas especialidades, por eventos dirigidos y consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que no contamos con dichos servicios en la red propia.

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 CSSPN busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios".

En este orden de ideas la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, está interesada en la contratación de la prestación de estos servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por consulta externa y eventos programados, prioritarios y por urgencias, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, con miras a prestar un servicio de calidad, optimo, oportuno y continuo basado en el Humanismo garantizando el mínimo vital del personal Policial encaminándonos a un camino de excelencia en la Sanidad Policial.

III). LA OPORTUNIDAD

La filosofía de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la continuidad y la buena prestación de los servicios médicos-odontológicos especializados a nuestros usuarios que asisten a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, a realizarse consultas por medicina u odontología general y por su patología requieren la prestación de servicios especializados para el estudio diagnóstico y tratamiento quirúrgico y terapéutico de enfermedades relacionadas con esta las mismas, dado que en nuestra Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar no se realizan consultas, Diagnósticos, cirugías, ni procedimientos y tratamientos de la especialidad médica en dermatología por lo tanto se requieren tener estos servicios contratados.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva, durante los meses restantes de la vigencia 2020 y Vigencia futura 2021 y/o agotar presupuesto.

IV). INDICAR SÍ LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar la prestación de servicios en: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA CONSULTAS PRIORITARIAS Y URGENCIAS para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía cesar, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los cuales no son factibles de realizar en las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para este nivel de complejidad.

La contratación de los servicios de salud en las subespecialidades odontológicas para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por eventos programados y consulta externa, prioritarias y por urgencias para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

V). ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento al capítulo 1 en la sección 2 en su subseccion 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

- **MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de Septiembre de 2020.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El presente proceso se enmarcará por lo señalado la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, su modalidad es Contratación de Mínima Cuantía, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

Para la selección de los oferentes se efectuará una verificación jurídica, técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente ECO.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como se especifica en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"* siendo concordante con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2.1 DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.
3. Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
5. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
6. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.
8. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
9. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal en todos los casos deberá anexar la última planilla de pago.
10. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio.
11. Certificación Bancaria vigente.
12. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada, en pesos colombianos, diligenciando el formato del Anexo la invitación pública, el precio o (tarifa) no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios) los oferentes deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Cesar, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente

El Departamento de Policía Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso el objeto es contratar la prestación de servicios médicos especializados; y la adjudicación del mismo se hará en forma total a la especialidad, para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos

(Ver anexo oferta económica).

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada grupo o ítem o especialidad médica.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.). La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

El oferente presentará su OFERTA ECONOMICA en la plataforma del SECOP II, de igual forma diligenciará y presentará el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" el cual deberá anexar de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

Los precios indicados en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", se da por incluido el valor del impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

Nota 1: para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofrecido en procedimientos de odontología especializada

Nota 2: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por tarifa según los servicios requeridos.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

Nota 5: La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenidas en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento anexo Formulario No. 4 "*VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*" El Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SEOCP II y no el documento adjunto.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar para la prestación de servicios de salud en las Especialidades odontológicas, para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por eventos dirigidos y consulta externa, prioritarias y urgencias para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Cesar, debe ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Valledupar, en las instalaciones propias o arrendadas por el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso.

Estos servicios de salud Especializados serán realizados según los requerimientos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

Para la prestación de servicios especializados *en ODONTOLOGIA*, el futuro CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

El contrato se ejecutará por evento, previa autorización de la oficina de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, siendo estos de carácter ambulatorio y urgente

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2020:** será hasta el 31 de Diciembre de 2020, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

- **PARA LA VIGENCIA 2021:** tendrá un plazo de Seis (6) meses y/o agotar presupuesto, contados a partir del 01 de Enero de 2021

3.4 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los bienes y/o servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.

- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente.

3.4 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **UPRES DECES**.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- En formato Excel la relación de facturas con la siguiente información número de la factura, fecha de factura, nombre del usuario documento de identificación y valor.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- Los soportes incluirán: Nombre completo del paciente, No. de cédula de ciudadanía, número único de identificación o registro civil, fotocopia de del documento de identidad, fotocopia del carné del paciente, orden de servicio debidamente expedida por la oficina de Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, soporte de la atención (resultados de los exámenes, historias clínicas legible de urgencias por cada paciente atendido, epicrisis completas y legibles de pacientes hospitalizados, resúmenes de atención por especialistas, servicios de terapia.)
- De las liquidaciones individuales por paciente se relacionará un consolidado total en orden estricto a la prestación de los servicios, solo de los servicios contratados y autorizados, por servicios separados, consulta, urgencias, laboratorio, hospitalización, etc.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de Enero de 2011.**

3.5 CAUSALES DE NO PAGO CON CARGO AL CONTRATO:

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el Sistema de Salud Policía Nacional (SSPN), serán sujetos de evaluación por Garantía de calidad de la IPS y de la Policía Nacional para determinar inherencia y quien debe asumir el valor de la complicación.

3.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para este proceso se asigna como supervisor al Auxiliar de Odontología de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar o quien haga sus veces en su ausencia o a quien el Comando del Departamento designe, para lo cual deberá cumplir lo ordenado en la Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014" teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará global por el valor del presupuesto total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de oferta debidamente motivado por el competente contractual, previa recomendación del comité de adquisiciones. El Departamento de Policía Cesar adjudicara este proceso de forma total, no serán realizadas adjudicaciones parciales.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Departamento de Policía Cesar estima que no se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de cumplimiento, al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, **los cuales se relacionan en el Anexo No. 3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Cesar

Elaborado por:
ADS -08 MARTHA INES GUTIERREZ PERALTA.
Auxiliar de Odontología UPRES DECES

Revisado por:
Intendente Jesús Vergel Beltrán
Responsable Contratos UPRES-DECES

Revisado por:
Intendente. Ferley Vega Gómez
Sustanciador JEFAT UPRES-DECES

Revisado por:
Subcomisario Ewin Rafael Sánchez Mariv
Jefe Oficina Contratos Departamento de Policía Cesar

Fecha de elaboración: 18/09/2020
Ubicación: d/vergel/2020/

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, la necesidad de contratar Prestación de servicios de salud especializados en: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA CONSULTAS PRIORITARIAS Y URGENCIAS para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar. la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, debe garantizar la accesibilidad de todos sus funcionarios y beneficiarios al servicio de salud especializados y cumplir con los diferentes programas de salud, en especial aquellos que por su mayor complejidad requieren de médicos especialistas en la materia, los cuales deben incluir todas sus Subespecialidades, actividades, procedimientos, complicaciones, hospitalizaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

Dichos servicios de salud especializados no son factibles de realizar en las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para el nivel de complejidad requerido por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. La contratación de los servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con las mismas, por eventos programados y consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial. la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, destina previa programación anual un presupuesto para servicios de salud especializados para los pacientes, con el ánimo de cumplir citas médicas en distintas Especialidades y Subespecialidades y así garantizar la salud con una calidad humana y tecnológica, continúa y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios.

I). JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Resolución inicial de presupuesto asigna recursos a esta unidad policial para cubrir la prestación de los servicios de salud básicos y especializados por consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el mando institucional para la presente vigencia fiscal, es por eso que tenemos la responsabilidad de ofrecer a todos nuestros usuarios la atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y atención en consulta por medicina y odontología especializada, y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (SSMP) "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar la prestación de los Prestación de servicios de salud especializados en: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA CONSULTAS PRIORITARIAS Y URGENCIAS para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía cesar, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cesar.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni con los equipos para la Prestación de los servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con estas especialidades, por eventos programados y consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, se hace necesario contratar con un entidad que tenga la capacidad de prestar dicho servicio con calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad y seguridad, que se requiere para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y beneficiarios, y poder brindarle un excelente, optimo, eficaz y eficiente servicio de salud, cuando este sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

II). PARA QUE SE CONTRATA

La contratación de los servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con estas especialidades, por eventos dirigidos y consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que no contamos con dichos servicios en la red propia.

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 CSSPN busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y *Policial* (SSMP) el cual reza que "no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios".

En este orden de ideas la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, está interesada en la contratación de la prestación de estos servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por consulta externa y eventos programados, prioritarios y por urgencias, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, con miras a prestar un servicio de calidad, optimo, oportuno y continuo basado en el Humanismo garantizando el mínimo vital del personal Policial encaminándonos a un camino de excelencia en la Sanidad Policial.

III). LA OPORTUNIDAD

La filosofía de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la continuidad y la buena prestación de los servicios médicos-odontológicos especializados a nuestros usuarios que asisten a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, a realizarse consultas por medicina u odontología general y por su patología requieren la prestación de servicios especializados para el estudio diagnóstico y tratamiento quirúrgico y terapéutico de enfermedades relacionadas con esta las mismas, dado que en nuestra Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, no se realizan consultas, Diagnósticos, cirugías, ni procedimientos y tratamientos de la especialidad médica en dermatología por lo tanto se requieren tener estos servicios contratados.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva, durante los meses restantes de la vigencia 2020 y Vigencia futura 2021 y/o agotar presupuesto.

IV). INDICAR SÍ LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar la prestación de servicios en: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA CONSULTAS PRIORITARIAS Y URGENCIAS para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía cesar, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los cuales no son factibles de realizar en las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para este nivel de complejidad.

La contratación de los servicios de salud en las subespecialidades odontológicas para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por eventos programados y consulta externa, prioritarias y por urgencias para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

V). ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento al capítulo 1 en la sección 2 en su subseccion 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

- **MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de Septiembre de 2020.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado local existen Instituciones y entidades prestadoras de Servicios Médicos Especializados, jurídicamente constituidos para prestar los servicios en **ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA CONSULTAS PRIORITARIAS Y URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios especializados en la solicitud objeto del presente proceso. Son Instituciones y profesionales de la salud, prestadoras de servicios médicos especializados de reconocida trayectoria que cuentan con la infraestructura física, tecnología y la capacidad del recurso humano (altamente especializado), y con los equipos para la prestación de los servicios de salud especializados en odontología con sus subespecialidades para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, con lo que garantizan la prestación de excelentes y óptimos servicios, ubicándose en una zona de fácil acceso para nuestros usuarios demostrando su excelente capacidad para operar.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, para el desarrollo de este aspecto se aplicó la siguiente metodología:

- Todas las entidades que prestan los servicios de salud en ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA EXTERNA, AYUDA DIAGNÓSTICAS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA CONSULTAS PRIORITARIAS Y URGENCIAS, existentes en el mercado local, prestan sus servicios en base a ofertas plasmadas en sus portafolios de servicio.
- Todas ofertan una oportunidad no mayor de 24 horas.
- Se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes.

Para este estudio se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

ANALISIS DEL SECTOR:

El objeto es contratar la prestación de servicios médicos especializados en odontología del cual trata el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, con precios que se ajustan a las tarifas legalmente establecidas y que nos puedan brindar un servicio óptimo, eficiente, eficaz y de calidad. Para ello se busca contratar tarifas legalmente constituidas sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económicos.
Dentro de la ciudad existen varias empresas (personas naturales y jurídicas), que prestan este servicio, a los cuales se les solicitó la cotización presentando sus precios Para el análisis del sector se tienen en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, donde se evalúa:

A) LA OFERTA

Que Ofrece: ofrecen los servicios de salud especializados de odontología con sus subespecialidades para el estudio diagnostico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cesar evidenciándose que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar.

En ese orden de ideas las Instituciones Prestadoras de servicios de salud en odontología especializada con sus subespecialidades para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por eventos dirigidos y consulta externa, prioritaria y por urgencias en esta ciudad, ofrecen los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Jurisdicción y los requeridos por los que a nivel nacional se han venido solicitando, dichas instituciones cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud, verificando las diversas tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.

Quien Lo Ofrece: Instituciones prestadoras de servicios de salud y profesionales de reconocida trayectoria y que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de óptimos y excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar, tales como: ODONTOPLUS LTDA, DR. HERNANDO RAFAEL OSORIO GONZALEZ, UIM S.A.S UNIDAD DE IMPLANTOLOGIA & MAXILOFACIAL, DR JORGE MARIO NUÑEZ DURAN

- **Como Se Prestan**: Los servicios se prestan en forma tracto sucesivo según las necesidades que requiera la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, donde el contratista realiza la prestación del servicio en los días y condiciones técnicas establecidas en el contrato, donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, y calidad del servicio.
- **Cuánto Cuesta:** Las entidades que ofrecen los servicios de salud de odontología especializada y cirugía maxilofacial, en con sus subespecialidades para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por eventos dirigidos y consulta externa a los usuarios del Subsistema da salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cesar, a tarifas SOAT menos 15%, hasta el 30%.

B) LA DEMANDA

- **Quien Más Lo Necesita:** Los servicios objeto del presente estudio son necesarios para cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cesar y de esta manera poder cumplir con la demanda en lo que tiene que ver con servicios de salud en odontología especializada y cirugía maxilofacial con sus subespecialidades para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con estas especialidades, por eventos dirigidos y consulta externa. Estos servicios van dirigidos a una población de 10.465 usuarios más una población flotante del 10% derivada de las condiciones de desorden público prevalentes en la región, visitas constantes a sitios turísticos y programas culturales del Departamento, así como a la población de usuarios no cuantificada, pero si considerable, de los Departamentos vecinos como La Guajira y Magdalena que impactan significativamente nuestro presupuesto y nuestra Área.
- **Qué Solución Han Adquirido Anteriormente:** Estos servicios objeto de este proceso se han venido contratando años tras años y los contratistas han cumplido a cabalidad con los mismos. Es un servicio indispensable para cumplir con la misión de la Dirección de Sanidad, con lo establecido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. Estos servicios no pueden faltar dentro de los procesos de contratación del área de Sanidad Cesar, así mismo no se han presentado traumatismo ni nos hemos visto envueltos en proceso jurídicos con nuestros usuarios por la no continuidad en la prestación de los servicios.
- **Cuanto Les Ha Costado:** Cuantificar costos en salud es un proceso muy complicado, en este ítem se puede mencionar que siempre se ha planificado en los diferentes planes de compra o plan de adquisición de servicios y partidas presupuestales para contratar esta prestación de servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Cesar.

C) *IDENTIFICACION* DEL PROVEEDOR:

En el mercado local existen Instituciones y entidades prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para prestar los servicios de salud en odontología especializada y cirugía maxilofacial con sus subespecialidades para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, como lo son: ODONTOPLUS LTDA, DR. HERNANDO RAFAEL OSORIO GONZALEZ, UIM S.A.S UNIDAD DE IMPLANTOLOGIA & MAXILOFACIAL, DR JORGE MARIO NUÑEZ DURAN., quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son Instituciones prestadoras de servicios de salud en especialidades odontológicas y profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar.

D) PRECIOS DE MERCADO:

Ofertan tarifas variadas que van desde SOAT VIGENTES con la posibilidad de conseguir descuentos hasta del 20%.

E) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Deberán incluir los costos reales del servicio objeto del presente estudio, así como los costos administrativos, en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

F) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios objeto del presente estudio facilita sobre manera el acceso a los servicios por parte de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud del Departamento de Policía Cesar, lo contrario implica una desmejora progresiva y de las condiciones de salud de los usuarios e incurrir en sobrecostos por dicha desmejora, pues la no prestación del servicio dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud conllevan a la descompensación de la salud de los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición.

G) VALORACION DE BENEFICIOS:

Si bien es cierto que en algunos momentos se pueden presentar precios por encima del mercado estos nos garantizan el acceso del usuario a los servicios dentro de los parámetros establecidos por los profesionales de la salud y nos facilitan el seguimiento a los mismos.

H) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante las condiciones tales como la forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras. Estas se pactan en cada uno de los contratos con un acuerdo de voluntades y tanto el contratante como el contratista están sujetos al cumplimiento obligatorio de dichas clausulas. Estas condiciones se expresan claras y taxativamente en las minutas de contratos, las cuales son objetos de socialización previa firma de la misma.

I) COSTOS INDIRECTOS:

Muestran la disposición de asumir los costos de certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Dentro de los posibles oferentes podemos mencionar:

- **DR. JORGE MARIO NUÑEZ DURAN Calle 19b No 6ª -08 Tel. 5898216 - 3004809550** Valledupar (Cesar)
- **DR. HERNANDO JOSE OSORIO GONZALEZ Calle 15 No 14-33 Tel. 3157276519. Valledupar Cesar.**
- **UIM S.A.S. Cra 13 a No. 13 c30 teléfono: 5842020 Valledupar (Cesar)**
- **ODONTOPLUS, Diagonal 21 No 20-75. Tel 5711514. Valledupar Cesar.**

J) PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Puede ser de origen extranjero o nacional siempre y cuando se encuentran habilitados.

K) MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Pesos Colombianos.

L) FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

LL) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2020:** será hasta el 31 de Diciembre de 2020, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

- **PARA LA VIGENCIA 2021:** tendrá un plazo de Seis (6) meses y/o agotar presupuesto, contados a partir del 01 de Enero de 2021.

M) FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los bienes y/o servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los *mismos en* caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura, fecha de factura,
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policia Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

- **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **ARSAN DECES**.
La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- En formato Excel la relación de facturas con la siguiente información número de la factura, fecha de factura, nombre del usuario documento de identificación y valor.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- Los soportes incluirán: Nombre completo del paciente, No. de cédula de ciudadania, número único de identificación o registro civil, fotocopia de del documento de identidad, fotocopia del carné del paciente, orden de servicio debidamente expedida por la oficina de Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, soporte de la atención (resultados de los exámenes, historias clínicas legible de urgencias por cada paciente atendido, epicrisis completas y legibles de pacientes hospitalizados, resúmenes de atención por especialistas, servicios de terapia.)
- De las liquidaciones individuales por paciente se relacionará un consolidado total en orden estricto a la prestación de los servicios, solo de los servicios contratados y autorizados, por servicios separados, consulta, urgencias, laboratorio, hospitalización, etc.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.**

CAUSALES DE NO PAGO CON CARGO AL CONTRATO:

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el Sistema de Salud Policía Nacional (SSPN), serán sujetos de evaluación por Garantía de calidad de la IPS y de la Policía Nacional para determinar inherencia y quien debe asumir el valor de la complicación.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	PN UPRES DEGUA MIC 013 2020	24/06/2020	$60.000.000,00

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta en el libro de contratos de esta unidad, se evidencio que la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, tiene antecedentes históricos de contrato celebrado en el año -2017, 2018 Y 2019, para establecer el precio de referencia histórico, tomamos el Valor Histórico proyectado a del año 2019, Con el fin de tener una tarifa más acorde con la realidad y condiciones del mercado los servicios de Odontología Especializada.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 2017	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, CONSULTAS POR URGENCIAS, Y OTROS PROCESDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	SOAT VIGENTE – 35%	SOAT VIGENTE – 35%	SOAT VIGENTE – 48%	SOAT VIGENTE – 48%	SOAT VIGENTE – 30%	SOAT VIGENTE – 30%	**SOAT VIGENTE - 30%**

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó **MEDIANTE EL FORMATO AUTORIZADO PARA SOLICITAR COTIZACIONES**, a algunos establecimientos en la ciudad de Valledupar, de manera personal y por correo electrónico otorgando un plazo amplio para presentar la cotización, donde es solicitadas y allegadas tres (03) cotizaciones así relacionadas

	ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ODONTOPLUS	COTIZACIÓN No. 2 DR. HERNANDO OSORIO GONZALEZ	COTIZACIÓN No. 3 DR.JORGE MARIO NUÑEZ DURAN	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, CONSULTAS POR URGENCIAS, Y OTROS PROCESDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.	SOAT VIGENTE - 20%	SOAT VIGENTE -10%	SOAT VIGENTE - 15%	**SOAT VIGENTE - 20%**

Para obtener el valor de la tarifa de mercado, se analizaron los valores de las dos cotizaciones presentadas se pudo apreciar que, en las tarifas de las cotizaciones, estos guardan una relativa concordancia, por lo cual se procede a tomar el Menor Valor Cotizado. *TARIFA SOAT VIGENTE – 20%*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el precio techo resultante dará lugar a la aplicabilidad del principio de pluralidad para que más empresas puedan participar en el proceso de contratación resultante de este estudio previo.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor estimado no se tuvo en cuenta las variable SECOP, esto en atención a que se pudo establecer que las entidades prestadoras de los servicios objeto de este proceso, prestan los mismos con base a tarifas plasmadas en su portafolio de servicios; las cuales toman como punto de referencia su capacidad instalada y su capacidad resolutiva. Históricamente se ha venido contratando con el manual tarifario SOAT VIGENTE MENOS 30% de descuento, En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que las necesidades nuestras en ampliar la cobertura de los servicios necesarios para nuestros usuarios, la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, ha determinado tomar como valor estimado la tarifa SOAT VIGENTE MENOS EL 30% con fin de garantizar la posibilidad de conseguir mejores descuentos y excelentes servicios, lo cual se refleja en el presente cuadro:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, CONSULTAS POR URGENCIAS, Y OTROS PROCESDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.	N/A	SOAT VIGENTE -30%	SOAT VIGENTE – 20%	**SOAT VIGENTE – 30%**

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	UPRES DECES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, CONSULTAS POR URGENCIAS, Y OTROS PROCESDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.	EVENTOS EN SALUD ODONTOLOGICA	SOAT VIGENTE – 30%	**SOAT VIGENTE -30%**
				VALOR VIGENCIA 2020	$16.500.000,00
				VALOR VIGENCIA 2021	$50.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2020- 2021	**$66.500.000,00**

Nota 1: para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofrecido en procedimientos de odontología especializada

Nota 2: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por tarifa según los servicios requeridos.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

Nota 5: La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenidas en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento anexo Formulario No. 4 "*VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*" El Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SEOCP II y no el documento adjunto

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el anexo de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, al igual que los documentos en el solicitados, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE O NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	230	**EXODONCIA SIMPLE**		
2	2300	**EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES**		
3	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		
4	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR.		
5	2301	**EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES**		
6	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
7	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
8	231	**EXODONCIA QUIRURGICA**		
9	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD		
10	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR. SOD		
11	231300	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD		
12	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL		
13	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL		
14	231400	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD		
15	232	**OBTURACIÓN DENTAL**		
16	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA (47)		
17	232102	OBTURACIÓN DENTAL, CON RESINA DE FOTOCURADO (47)		
18	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO (47)		
19	236	IMPLANTE DE DIENTE		
20	236100	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD (162)		
21	M16342	INJERTO ÓSEO AUTÓGENO EN MAXILARES; INCLUYE IMPLANTES PROTÉSICOS. NO INCLUYE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PARA LA TOMA DE INJERTO		
22	236200	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METALICO SOD (138)		
23	237	**PULPOTOMÍA**		
24	237100	PULPOTOMIA SOD		
25	2373	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR		
26	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR		
27	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR		
28	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR		
29	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
30	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
31	238	**OTROS PROCEDIMIENTOS DENTALES**		
32	M16550	DESCENSO DE AGUJERO MENTONERO		
33	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR (195)		
34	2411	**PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN DIENTES, ENCIAS Y ALVEOLOS**		
35	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA		
36	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO		
37	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO		

38	**243**	**ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE ENCÍA**		
39	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS		
40	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS		
41	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS		
42	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS		
43	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS		
44	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO		
45	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO PEDICULADO		
46	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN OSEA Y RECONSTRUCCION CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO		
47	243109	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN OSEA Y RECONSTRUCCION CON PLACA Y COLGAJO LIBRE		
48	2432	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA		
49	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTIMETROS		
50	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTIMETROS		
51	2433	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE		
52	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL		
53	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL		
54	2441	ESCISIÓN DE LESIÓN MAXILAR DE ORIGEN DENTARIO		
55	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		
56	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		
57	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO		
58	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE		
59	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO		
60	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO LIBRE		
61	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON PLACA		
62	244108	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGÉNICO		
63	249	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ORIGEN DENTAL		
64	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD		
65	**25**	**PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES EN LENGUA**		
66	250	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN LENGUA		
67	250100	BIOPSIA CERRADA [PUNCIÓN] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA SOD		
68	250201	BIOPSIA EN CUÑA O POR TRUCUT DE LENGUA		
69	250202	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA		
70	250203	BIOPSIA ESCISIONAL DE LENGUA		
71	251	ESCISIÓN, ABLACIÓN O LISIS DE LESIÓN O TEJIDO DE LENGUA		
72	251000	RESECCIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL EN LA LENGUA SOD		
73	251100	RESECCIÓN DE LESIÓN PROFUNDA EN LA LENGUA SOD		
74	**252**	**GLOSECTOMIA PARCIAL**		
75	252000	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA SOD		
76	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO		
77	252502	HEMIGLOSECTOMIA CON COLGAJO PEDICULADO		
78	**253**	**GLOSECTOMIA TOTAL**		
79	253000	GLOSECTOMÍA TOTAL SIN RESECCIÓN MANDIBULAR Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO PEDICULADO SOD		
80	**254**	**GLOSECTOMIA RADICAL**		
81	254000	GLOSECTOMÍA RADICAL SOD		
82	**255**	**REPARACIÓN DE LENGUA Y GLOSOPLASTIA**		
83	255100	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD		
84	255901	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO		
85	255902	GLOSOPEXIA		
86	255903	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL (161)		
87	**256**	**OTROS PROCEDIMIENTOS EN LENGUA**		
88	256100	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD		
89	256301	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA		

90	**260**	**PROCEDIMIENTOS EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES**		
91	260100	SIALOLITOTOMÍA SOD		
92	260200	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL SOD		
93	260300	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL SOD		
94	**261**	**PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES**		
95	261100	BIOPSIA CERRADA [PUNCIÓN] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL SOD		
96	261200	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL SOD		
97	261201	BIOPSIA ESCISIONAL DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)		
98	**262**	**ESCISIÓN DE LESIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL**		
99	262101	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA		
100	262901	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL		
101	**263**	**SIALOADENECTOMÍA**		
102	263100	SIALOADENECTOMÍA PARCIAL SOD		
103	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL		
104	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL		
105	263202	PAROTIDECTOMIA TOTAL CONSERVADORA DEL VII PAR CRANEAL		
106	263203	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL		
107	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)		
108	263205	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULAS PALATINAS		
109	**264**	**REPARACIÓN DE GLÁNDULAS O CONDUCTOS SALIVALES**		
110	264200	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SOD		
111	264201	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO		
112	264901	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO		
113	264902	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL		
114	**269**	**OTROS PROCEDIMIENTOS EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES**		
115	269100	EXPLORACION DE CONDUCTO SALIVAL SOD		
116	**27**	**PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES EN BOCA Y CARA**		
117	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
118	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
119	271100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR SOD		
120	**272**	**PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN CAVIDAD ORAL**		
121	272101	BIOPSIA DE ÚVULA		
122	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR		
123	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR		
124	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO		
125	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO		
126	272400	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL SOD		
127	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]		
128	**273**	**ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PALADAR ÓSEO**		
129	273101	ESCISIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR		
130	273102	RESECCIÓN LOCAL DEL PALADAR POR CAUTERIZACION O CRIOTERAPIA (198)		
131	273201	ESCISIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR (33)		
132	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APOFISIS ALVEOLAR Y PALADAR (33)		
133	273203	PALATECTOMIA PARCIAL NCOC (33)		
134	273204	PALATECTOMIA TOTAL (33)		
135		APLICA: para adenoma y lesiones superficiales extensas (33)		
136	**274**	**ESCISIÓN DE OTRAS PARTES DE LA BOCA**		
137	274100	FRENILLECTOMIA LABIAL SOD		
138	274201	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO POR TUMOR MALIGNO		
139	274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO POR TUMOR MALIGNO, CON ROTACION DE COLGAJO		
140	274203	RESECCIÓN TOTAL DE LABIO POR TUMOR MALIGNO (368)		
141		*INCLUYE: la colocación de injerto y/o colgajo de vecindad (368)*		
142	2743	ESCISIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL		
143	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIÁMETRO (2)		
144	274302	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIÁMETRO (2)		
145	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL (2)		
146	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA (2)		
147		INCLUYE: con o sin toma de biopsia (2)		
148	2744	RESECCION DE FOSETAS LABIALES		
149	274400	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD		

150	2749	OTRA ESCISIÓN DE BOCA		
151	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA		
152	274902	RESECCIÓN DE BRIDAS INTRAORALES		
153	**275**	**REPARACIÓN PLÁSTICA DE BOCA**		
154	275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÒN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS		
155	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS		
156	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS		
157	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MAS DE CINCO CENTIMETROS		
158	2753	CIERRE DE FÍSTULA DE BOCA		
159	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA		
160	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA		
161	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL		
162	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL		
163	2754	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO [QUEILOPLASTIA]		
164	275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION		
165	275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL		
166	275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL		
167	275404	CORRECCIÓN DE LABIO FISURADO BILATERAL NCOC		
168	2755	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL		
169	275500	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD		
170	2757	UNION DE PEDICULO O DE COLGAJO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL		
171	275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESION DE COLGAJO PEDICULADO		
172		**AYUDAS DIAGNOSTICAS**		
173		**RADIOGRAFIAS INTREAHORALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
174	870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES		
175	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES		
176	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES		
177	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS		
178	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES		
179	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES		
180	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORÓNALES		

El oferente diligenciará el siguiente cuadro manifestando si o cumple o no cumple. Se requiere que el proponente cuente con los servicios vigentes y debidamente habilitados por la secretaría Departamental de salud.

ITEM	ESPECIALIDADES REQUERIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	ENDODONCIA		
2	PERIODONCIA		
3	ODONTOLOGIA GENERAL		
4	ODONTOPEDIATRIA		
5	CIRUGIA ORAL		
6	CIRUGIA MAXILOFACIAL		
7	REHABILITACION ORAL		
8	ORTODONCIA		
9	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS		
10	PROCESO DE ESTERILIZACIÓN		

El oferente deberá aportar los siguientes documentos y marcar con una X la casilla correspondiente:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PROVEER LOS SERVICIOS.
se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

Nombre o razón social del contratante y del contratista
Objeto del contrato
Descripción del Ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente certificado, por ello debe indicar la educación recibida en las entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.

Frente al personal requerido para el servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA el oferente deberá certificar como mínimo la disponibilidad del siguiente personal.

<table>
<tr><th>RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>ENDODONCIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PERIODONCIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ODONTOLOGIA GENERAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ODONTOPEDIATRIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CIRUGIA ORAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CIRUGIA MAXILOFACIAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE CONSULTORIO MEDICO</td><td>2</td></tr>
</table>
Aunado a lo anterior deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO, para cada uno de los funcionarios a su cargo

NOTA 1: LA Unidad Prestadora de Salud Cesar se reserva el derecho de verificar la información plasmada en el formato.

NOTA 2: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se permitirá la participación en la atención en salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional de estudiantes en formación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA Y JUSTIFICADA
El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:
1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso
2. Deberá certificar que cuenta con dos (2) unidades odontológicas fijas como mínimo, para lo cual aportará material fotográfico evidenciando el cumplimiento de este ítem.

Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

4	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.** El oferente deberá presentar certificado del registro especial nacional del Ministerio de Protección social vigente. (**Certificado de Habilitación**). El registro departamental de salud y la razón social del establecimiento deben coincidir Se requiere que el proponente cuente con instalaciones y servicios debidamente habilitados por la secretaría de salud ó la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud Departamental,		
5	**CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS** El oferente deberá anexar las guías de manejo de paciente aprobadas en el último año, firmado por el representante legal de la institución (guías de manejo).		
6	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006,** Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud		
7	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD.** El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a cinco (5) días. • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco días.		
8	**CUMPLIMIENTO COMPROMISO** Los oferentes se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso, el cual se entregará al proponente que resulte seleccionado.		
9	**OTROS PROCEDIMIENTOS:** El oferente deberá certificar por escrito que se comprometen a realizar los exámenes y procedimientos incluidos en el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 según el grado de complejidad de los mismos. De igual forma serán realizados aquellos exámenes y procedimientos no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin. El valor o tarifas de estos últimos serán acordadas entre las partes contratantes y se realizaran bajo cotización.		
10	**ACTIVIDADES DE AUDITORÍA** El oferente deberá certificar por escrito que Permitirá a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato		
11	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El oferente deberá certificar por escrito que deberá contar con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada		
12	El oferente deberá certificar por escrito y Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios		
13	**MEDICAMENTOS** El oferente deberá certificar que los medicamento prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la POLICÍA NACIONAL, el cual se entregará al oferente que resultare seleccionado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato		
14	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*		
15	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación **de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo** según el Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, específicamente en su artículo 2.2.4.6.1; conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017, resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por lo cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores,		

	trabajadores independientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato		
16	**IMPACTO AMBIENTAL** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.		
17	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social		
18	El oferente se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medico magnético y físico con su respectiva descripción y tarifa pacta **en el momento de la adjudicación del contrato**		

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
ADMINISTRACION	**CANT**	**PERSONAL MINIMO EXIGIDO**	**SI**	**NO**
ESPACIO FISICO	**01**	SALA DE ESPERA MINIMO PARA OCHO PERSONAS		
ESPACIO FISICO	**01**	ZONA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA ALMACENAMIENTO CENTRAL PARA LA DESEGREGACION INTERNA DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y CONTAR CON HABILITACION DEL IDS. ESTAR DOCUMENTADO CON MAUAL DE BIOSEGURIDAD Y MANUAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		
	01	ESPACIO PARA ARCHIVO CLINICO		
NOTA: EL OFERENTE, DEBERA PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE HABILITACION (DECRETO 1011)				
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	**01**	RECEPCIONISTA,		
NOTA: EL OFERENTE, DEBERA PRESENTAR RELACIONADA LA RECEPCIONISTA EN EL ANEXO NO.06 "FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO".				
BAÑOS	**01**	PARA USUARIOS GENERO MASCULINO		
	01	PARA USUARIOS GENERO FEMENINO		
ESPACIOS FISICOS O LAS SEDES DEBEN ESTAR HABILITADOS, DE NO CONTAR CON LA HABILITACION RESPECTIVA SE CONSIDERA QUE EL PROPONENTE NO ESTA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.				

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION :

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR TREINTA (30) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION. ADELANTAR NO PRESTACION DEL SERVICIO DE POLICIA	3	1	4	POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICA CESAR	EVITAR EL RIESGO/ PLANEACION, ADECUADO ESTUDIOS PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR	3	1	4	4	NO	OFICINA DE CONTRATO		ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

ANEXO No. 5

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

La Dirección de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	
_____ **Firma del Profesional**	_____ **Firma del Representante Legal**

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.